



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 369 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 24 de noviembre de 2009.

Visto, el Dictamen Nº 074-2009-CEYA/MPP, de fecha 25 de agosto de 2009, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud de Registro Nº 015683 de fecha 08 de abril de 2009, el CPC, Armando Bancayan Amaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice, hace conocer que tiene conocimiento que esta Municipalidad dará de baja maquinaria pesada; en tal sentido, solicita la donación de un cargador frontal, que a su parecer lo pueden reparar y quedar operativo para el uso de las diferentes obras a desarrollar;

Que, a través de la Solicitud de Registro Nº 30627, de fecha 22 de julio de 2009, el Sr. Ricardo Whacheng Morales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita la donación de un cargador frontal, para la ejecución del Proyecto denominado "Mantenimiento de Zona Ribereña y Control de Puntos Críticos";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 676-2009-A/MPP de fecha 25 de Junio de 2009 se ha dado de baja a la unidad Cargador Frontal 930-G, marca Caterpillar, año 1991, al haber cumplido su ciclo de vida útil y su repotenciación demandaría un alto costo de reparación, equivalente a S/.60,000.00 nuevos soles;

Que, la Oficina de Margesi de Bienes, con Informe Nº 0256-2009-OMB/MPP recomienda que el mencionado bien municipal se entregue en calidad de donación a la Municipalidad Distrital de Vice que ha demostrado tener la capacidad y solvencia económica dadas sus fuentes de financiamiento para rehabilitar y/o repotenciar esta maquinaria;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, recomienda aprobar la donación del Cargador Frontal 930-G, marca Cartepillar año 1991, dado de baja mediante Resolución de Alcaldía Nº 676-2009-A/MPP, a favor de la Municipalidad Distrital de Vice;

Que, sometido el Dictamen del Visto, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de octubre de 2009, a propuesta del regidor Ronald Savitzky Olaya, se acordó regresar el Dictamen a la Comisión de Economía y Administración para su análisis y revisión;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regresar el Dictamen Nº 074-2009-CEYA/MPP, de fecha 25 de agosto de 2009 a la Comisión de Economía y Administración para su análisis y revisión.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Yrma Sobrino Barrientos
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he confrontado
01 DIC 2009
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

[Handwritten mark]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

01 DIC 2009
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO